

 <p>AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA</p>	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE: “CONSULTORIA AMBIENTAL PARA LA ELABORACION DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE LOS REGISTROS AMBIENTALES DE LA EP – AGUAS DE MANTA”

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD			
ROL	NOMBRE Y CARGO		FIRMA
ELABORADO	NOMBRE	Ing. Joseline Pinoargote	
	CARGO	Asistente en Medio Ambiente	
REVISADO	NOMBRE	Ing. Diego Vera Zambrano	
	CARGO	Jefe De Ambiente Y Control De Efluentes	
APROBADO	NOMBRE	Ing. Eric Rodríguez Rodríguez	
	CARGO	Gerente Técnico	

Nota: La firma de **REVISADO POR** deberá de corresponder al jefe o gerente de área y la firma del **APROBADO POR** deberá de corresponder a Gerente de área.

Nota: Para los casos que se requieran más de un responsable en las etapas de **elaborado, revisado y aprobados**, se podrá incluir el número de filas necesarias para firmas y datos.

Nota: Para los casos que se requiera la firma de **elaborado, revisado y aprobado** se conforme en un solo ROL, se podrá unificar la columna del mismo.

HISTORIAL DE CAMBIO DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

REVISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DETALLE
1	28/07/2021	Se realizan correcciones solicitadas mediante informe EPAM-UCPU-GGEN-INF-27072 suscrito por la Ing. Valeria Parraga – Especialista de Compras Públicas, de fecha 27/7/2021, asunto: 210092 – Devolución de Proceso por Observaciones al Estudio Previo
0	06/07/2021	Emisión inicial para revisión

Nota: Para el llenado del historial de cambio del contenido del documento se deberá cumplir lo siguiente:

- Las revisiones deberán iniciar desde 0, cada vez que se solicite una modificación al contenido del documento se registrará la siguiente revisión, aclarando que no debe ser eliminada la revisión anterior. El historial permitirá evidenciar toda la trazabilidad del documento.
- En la columna de detalle se deberá colocar los datos correspondientes a: No de memorándum, fecha y asunto, en el que se soliciten las correcciones. Si las observaciones se reciben por cualquier otro medio que no sea memorándum, se deberá indicar el medio, fecha y asunto.
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenarlo, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se DEBEN eliminar cuando se registre el contenido o cuando no vayan a ser utilizados.

 AGUAS de MANTA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES:	3
2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD	4
3. OBJETIVOS.....	8
4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO	8
5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA	10
6. FORMA DE PAGO.....	11

Condiciones Generales:

- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de bienes, servicios u obra a través de ínfima cuantía, el formato “**Estudio Comparativo de ofertas Ínfima Cuantía (GA-RG-02)**”
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de consultoría y la adquisición de bienes, servicios que superen el valor de una ínfima cuantía el formato del **Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24)**.
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas en el caso de OBRAS que superen el monto de la ínfima cuantía, se debe adjuntar los siguientes formatos: **Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (DS-RG-01), Análisis de Precios Unitarios (DS-RG-02), Cronograma Valorado (DS-RG-03)**
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenar el numeral, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se **DEBEN** eliminar cuando se registre el contenido de cada numeral o literal, en el caso de que no aplique deberá colocarse N/A.
- Los Textos en color **NEGRO** de cada numeral, son textos que **NO PUEDEN SER ELIMINADOS NI MODIFICADOS**, ya que forman parte del formato.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

1. ANTECEDENTES:

EPAM es la empresa encargada de la administración y provisión de los servicios públicos de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, manejo pluvial y depuración de residuos líquidos, incluyendo todas las fases del ciclo integral del agua de la ciudad de Manta. Unos de los objetivos de la EPAM es implementar y mantener un sistema de gestión de calidad; estandarizando, evaluando y mejorando de manera permanente, orientados a la estrategia y adaptándose a las nuevas tendencias tecnológicas en el ámbito de los servicios hidrosanitarios.

El Código Orgánico del Ambiente (COA) constituye en la actualidad la norma más importante del país en materia ambiental, pues en ésta se regulan aquellos temas necesarios para una gestión ambiental adecuada.

Por ende, de conformidad con lo tipificado en el CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE (COA) - Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017, establece en el TÍTULO III – CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL – CAPÍTULO II – DE LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL, lo siguiente:

Art. 201.- De los mecanismos. El control y seguimiento ambiental puede efectuarse por medio de los siguientes mecanismos:

1. Monitoreos;
2. Muéstreos;
3. Inspecciones;
4. Informes ambientales de cumplimiento;
5. Auditorías Ambientales;
6. Vigilancia ciudadana o comunitaria; y,
7. Otros que establezca la Autoridad Ambiental Competente

En las normas secundarias que emita la Autoridad Ambiental Nacional se establecerá el mecanismo de control que aplique según el impacto generado conforme lo previsto en este Código.

Por otra parte, en el REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE (COA) - Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017, establece en el CAPÍTULO III MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL, lo siguiente:

Art. 488.- Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.

Los informes ambientales de cumplimiento podrán incluir la actualización del plan de manejo ambiental, de así requerirlo.

Los operadores deberán cancelar los valores por servicios administrativos y adjuntar las respectivas facturas de pago de tasas administrativas al momento de la presentación del informe ambiental de cumplimiento...

En base a lo estipulado en el ACUERDO MINISTERIAL N. 061 – REFORMA DEL LIBRO VI DEL TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA, establece:

Art. 262.- De los Informes Ambientales de cumplimiento. - Las actividades regularizadas mediante un Registro Ambiental serán controladas mediante un Informe Ambiental de

Cumplimiento, inspecciones, monitoreos y demás establecidos por la Autoridad Ambiental Competente.

Estos Informes, deberán evaluar el cumplimiento de lo establecido en la normativa ambiental, plan de manejo ambiental, condicionantes establecidas en el permiso ambiental respectivo y otros que la autoridad ambiental lo establezca. De ser el caso el informe ambiental contendrá un Plan de Acción que contemple medidas correctivas y/o de rehabilitación.

La información entregada por el Sujeto de Control podrá ser verificada en campo y de evidenciarse falsedad de la misma, se dará inicio a las acciones legales correspondientes...

Art. 263.- De la periodicidad y revisión. - Sin perjuicio que la Autoridad Ambiental Competente pueda disponer que se presente un Informe Ambiental de Cumplimiento en cualquier momento en función del nivel de impacto y riesgo de la actividad, una vez cumplido el año de otorgado el registro ambiental a las actividades, se deberá presentar el primer informe ambiental de cumplimiento; y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe de cumplimiento...

De acuerdo a lo establecido en el ACUERDO MINISTERIAL 083-B - REFORMA DEL LIBRO IX DEL TEXTO UNIFICADO LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, lo siguiente:

Art. 2.- Sustitúyase los valores estipulados en el Ordinal V, artículo 11, Título II, Libro IX del Texto Unificado de Legislación secundaria del Ministerio del Ambiente por el siguiente cuadro:

SERVICIO DE GESTIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL				
No.	PAGOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REGULARIZACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	DERECHO ASIGNADO	USD	REQUISITO
10	<i>Pronunciamiento respecto a informes ambientales de cumplimiento</i>	<i>10% costo de la elaboración del informe</i>	<i>\$ 50,00</i>	
15	<i>Pago por Inspección diaria (PID). El valor por inspección es el costo diario de viatico profesional de tercer nivel</i>	<i>PID = 80</i>	<i>\$ 80,00</i>	

2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Los informes de cumplimiento ambiental (ICA) son una herramienta de prevención, seguimiento y control, los cuales se centran en la verificación del cumplimiento y efectividad de las responsabilidades asumidas por el beneficiario ante la Autoridad Ambiental competente.

La Empresa Publica Aguas de Manta a raíz de la llegada de la actual administración municipal de la ciudad, realizó un arduo trabajo con el fin de regularizarse con la autoridad ambiental, y logró la obtención de varios certificados y registros ambientales de infraestructura propia de la empresa, tales como estaciones de bombeo de agua potable y aguas residuales, laboratorio central, líneas de conexión y varios proyectos que actualmente continúan ejecutándose.

Actualmente la empresa cuenta con un listado de 40 registros ambientales que necesitan generarse los respectivos informes de cumplimiento a fin de ser presentados ante la Autoridad Ambiental y dar cumplimiento con lo indicado en la normativa ambiental vigente; estos registros se encuentran con periodos caídos distribuidos de la siguiente manera:

- Registros ambientales caídos con un año = 31
- Registros ambientales caídos hace dos años = 6
- Registros ambientales caídos hace tres años = 3

REGISTRO SUIA	DESCRIPCION DE LA REGULACION AMBIENTAL	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE ENTREGA INFORME 1	OBSERVACION
MAE-RA-2019-405506	RECONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA AGUAS DE MANTA.	19/06/2019	19/06/2020	1 AÑO
MAE-RA-2019-431389	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR LAS VEGAS DEL BARRIO 20 DE MAYO DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA	03/08/2019	03/08/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-393181	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "CERRO MOCOCHAL"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-392130	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE CAPTACIÓN "CAZA LAGARTO"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2019-405912	RECONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEO CEIBAL	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-392080	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "CEIBAL"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-393182	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "LOMA BLANCA"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-393179	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "INTERMEDIA DEL AROMO"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-393163	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "KILÓMETRO 3 DEL AROMO"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-386668	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "SAN JUAN"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-393149	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "SAN JUAN 2"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-393144	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO

	"LOS SAUCES"			
MAE-RA-2018-392965	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN "TANQUE CRUZ VERDE"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-392154	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "TOMA INTERMEDIA EL DUENDE"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-392153	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO PEQUEÑA "SI VIVIENDA"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-391995	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO SI VIVIENDA 2	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-392147	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN "TANQUE INTERMEDIO"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-388794	SEGUNDA ETAPA DE RECONSTRUCCION DE SISTEMAS HIDROSANITARIOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DEL 2016	07/11/2018	07/11/2019	2 AÑOS
MAE-RA-2018-387237	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "ELOY ALFARO"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-387236	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "LOS ÁNGELES"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-387235	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "15 DE SEPTIEMBRE"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-387196	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "20 DE MAYO".	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2017-333824	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LOS BARRIOS: SANTA ANA, NUEVA ESPERANZA, CIRCUNVALACIÓN, 20 DE MAYO, LOS GERANIOS, CUMBRES 1 Y 2, 15 DE SEPTIEMBRE Y SI VIVIENDA	21/12/2017	21/12/2018	3 AÑOS
MAE-RA-2017-333028	LINEA DE CONDUCCION DE AGUA CRUDA DESDE EL ACUEDUCTO REFINERIA DEL PACIFICO HASTA LA NUEVA PLANTA	21/12/2017	21/12/2018	3 AÑOS
MAE-RA-2018-392061	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO "RIO DE ORO"	27/11/2018	27/11/2019	2 AÑOS

MAE-RA-2018-385100	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "LAS ROCAS"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-386666	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "MIRAFLORES"	06/09/2019	06/09/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-386653	CIERRE Y ABANDONO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "UMIÑA"	31/07/2019	31/07/2020	1 AÑO
MAE-RA-2018-379997	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "BARBASQUILLO"	22/10/2018	22/10/2019	2 AÑOS
MAE-RA-2018-377475	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO "PIEDRA LARGA"	22/10/2018	22/10/2019	2 AÑOS
MAE-RA-2018-383089	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO "LOS ESTEROS"	22/10/2018	22/10/2019	2 AÑOS
MAE-RA-2019-451687	"REHABILITACION Y REPOTENCIACION DE LOS SISTEMANAS HIDROSANITARIOS DE DIVERSOS SECTORES DE LA CIUDAD DE MANTA, PROVINCIA DE MANABI"	02/01/2020	02/01/2021	1 AÑO
MAE-RA-2019-448819	"LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL RIO MANTA"	02/01/2020	02/01/2021	1 AÑO
MAE-RA-2019-427063	"DESAZOLVE DEL CAUCE DEL RIO MANTA. PRIMERA ETAPA"	10/10/2019	10/10/2020	1 AÑO
MAE-RA-2019-448832	"LIMPIEZA Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL RIO BURRO"	19/11/2019	19/11/2020	1 AÑO
MAE-RA-2020-464248	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO ALTAGRACIA DE LA PAROQUIA OS ESTEROS DEL CANTON MANTA	05/03/2020	05/03/2021	1 AÑO
MAE-RA-2020-464260	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO PORVENIR No2 ALTO DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA	05/03/2020	05/03/2021	1 AÑO
MAE-RA-2017-333080	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA CRUDA PROVENIENTE DEL ACUEDUCTO REFINERÍA DEL PACIFICO "PLANTA FÉNIX"	21/12/2017	21/12/2018	3 AÑOS
MAE-RA-2020-464550	LABORATORIO CENTRAL PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LA CIUDAD DE MANTA	11/03/2020	11/03/2021	1 AÑO

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

MAE-RA-2018-395539	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSPORTES DE DESECHOS Y/O RESIDUOS ESPECIALES.	20/12/2018	20/12/2019	2 AÑOS
--------------------	---	------------	------------	--------

Tabla 1.- Listado de los registros ambientales de la EPAM

De acuerdo a lo manifestado anteriormente y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Ambiental vigente es necesaria la contratación de una “**Consultoría Ambiental para la Elaboración de los Informes de Cumplimiento de los Registros Ambientales de la EP – Aguas de Manta**”

3. OBJETIVOS

Nota: Los objetivos serán relacionados de acuerdo al POA del área requirente

3.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar una Consultoría Ambiental para la elaboración de Informes de Cumplimiento de los Registros Ambientales de la EP – Aguas de Manta.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

- Cumplir con todos los requerimientos legales aplicables para la obtención de los informes de cumplimiento ambiental.
- Identificar los impactos ambientales (positivos y negativos) que se generan en la operación de cada proyecto para evaluarlos, controlarlos y mitigarlos.
- Recopilar todas las evidencias y actividades realizadas sobre el cumplimiento de los planes de manejo ambiental con la finalidad de emitir conclusiones sobre el desempeño del sistema de gestión ambiental de aquellos proyectos regularizados por la empresa y tomar las acciones correctivas y preventivas de lugar para la mejora continua de los procesos de la empresa.
- Establecer las características de forma y contenido que deben presentar los Informes de Cumplimiento Ambiental remitidos a la autoridad ambiental, con el fin de informar sobre el avance, efectividad y cumplimiento de los programas de manejo ambiental que conforman el PMA.
- Evitar posibles sanciones por parte de la Autoridad Ambiental competente, en relación al incumplimiento de lo establecido en normativa.

4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

(APLICA BIENES – SERVICIO - CONSULTORIA)

ÍTEM	TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS
1	Consultoría	83131	Consultoría Ambiental para elaboración de informes de cumplimiento de los registros ambientales de la EP – Aguas de Manta	1	U	- Recopilación y procesamiento de la información de los proyectos (coordenadas de ubicación del proyecto, datos y documentación completa del proponente, memoria técnica de cada proyecto, planes de manejo

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

						ambiental, información que posea la entidad sobre el cumplimiento de cada uno de los PMA) - Generar los informes de cumplimiento ambiental con la información recopilada y obtenida de cada proyecto a regularizarse. - Incluir los comprobantes de pago de las tasas ambientales al inicio de la consultoría.
--	--	--	--	--	--	--

4.1. SOPORTE TECNICO

El servicio de Consultoría Ambiental deberá contar con profesionales en afines, con experiencia en procesos de regularización ambiental aprobados por la autoridad ambiental competente.

4.2. RECURSOS (APLICA PARA SERVICIOS, OBRA O CONSULTORÍA Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

Para el caso de servicios u obras, se deberá detallar como parte de los recursos mínimos el talento humano y el equipo que se requerirán para la ejecución del contrato; para ser considerados a la hora de establecer las respectivas cotizaciones.

Para el caso de consultoría se detallará los equipos o instrumentos, espacio físico, talento humano de enlace, necesarios para la ejecución de los trabajos de consultoría; deberá ser definido en función de su tipología, funcionalidad o aplicabilidad y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas.

No aplica para procedimientos de adquisición de bienes.

4.2.1. PERSONAL TECNICO MINIMO

Se detallará el personal técnico necesario para la ejecución de los trabajos, la posición que ocupará, la formación profesional que deberá acreditar.

CANTIDAD	FUNCION	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACION ACADEMICA
1	Jefe del Proyecto	Tercer nivel	Ingeniero en Medio Ambiente, Biólogo o afín
1	Técnico	Tercer nivel	Ingeniero en Medio Ambiente, Biólogo o afín

Nota: Deberá definir el listado del personal técnico necesario para el proyecto.

	ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 08/03/2021
		Versión: 06

4.2.2. EQUIPO MINIMO

(APLICA PARA SERVICIOS U OBRAS; EN EL CASO DE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resulten excesivas para el tipo de objeto a ejecutar.

No.	Equipo y/o instrumento	Características	Cantidad
1	Computadora	Laptop con sistema Windows y herramienta office	2
2	Vehículo	Vehículo tipo camioneta 4x4	1

Nota: El listado del equipo mínimo detallado, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas

4.3. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES Y CANTIDADES (APLICA PARA OBRAS)

NO APLICA

4.4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RUBRO (APLICA PARA OBRAS Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

NO APLICA

5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Nota: Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá dar inicio a la fase de ejecución contractual.

El plazo de ejecución de la Consultoría Ambiental para Elaboración de Informes de Cumplimiento de los Registros Ambientales de la EP – Aguas de Manta será de 120 días calendarios.

5.2. TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL O PARCIAL)

El tipo de plazo de la Consultoría Ambiental para Elaboración de Informes de Cumplimiento de los Registros Ambientales de la EP – Aguas de Manta será Parcial.

5.3. CRONOGRAMA (ENTREGA / EJECUCIÓN):

El cronograma de ejecución de la Consultoría Ambiental será de 16 semanas (120 días calendarios), tal como se lo detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																	
No.	ACTIVIDADES	SEMANAS															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1	PAGO DE TASAS AMBIENTALES	■	■														
2	RECOPIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE 25 PROYECTOS	■	■	■	■												
3	ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO					■	■	■	■	■	■						
4	ENTREGA DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS										■	■					
5	RECOPIACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE 15 PROYECTOS	■	■	■	■												
6	ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO									■	■	■	■	■	■	■	
7	ENTREGA DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS															■	■

5.4. COMPUTO DE PLAZO:

a	Inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato	
b	Inicia a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del administrador del contrato respecto de la disponibilidad del anticipo.	X
c	Inicia desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato. (APLICA SOLO PARA OBRAS)	
d	Otros casos	

Nota: En la opción Otros (d), se deberá detallar las condiciones establecidas para el inicio del plazo contractual.

6. FORMA DE PAGO

Nota: Se deberá establecer para el caso de obras el Anticipo máximo de 50%, para el caso de bienes, servicios y consultorías el valor máximo de anticipo es del 70%.

La forma de pago para la Consultoría Ambiental para Elaboración de Informes de Cumplimiento de los Registros Ambientales de la EP – Aguas de Manta será la siguiente:

- 40% de anticipo, previo a la presentación de pólizas y firma del contrato.
- 30% contra entrega de los primeros 25 informes de cumplimiento de los Registros Ambientales antiguos, lo cual debe estar presentado ante la autoridad competente para su debida aprobación.

- 30% contra entrega de los restantes 15 informes de cumplimiento de los registros ambientales antiguos, lo cual debe estar presentado ante la autoridad competente para su debida aprobaci3n.

